



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO **00312**
LITUECHE, **21 FEB 2020**

CONSIDERANDO:

- El Programa Salud Oral JUNAEB año 2020, suscrito entre JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de reparar sillón dental del Box Dental de Quelentaro.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- Que el sillón dental de Quelentaro requiere Cambio de motor completo respaldo.
- La cotización de don Luis Pereira Peñaloza que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. -Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** trato directo para la reparación de sillón dental de Quelentaro.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Don Luis Francisco Pereira Peñaloza Rut; 7.233.275-K por un monto de \$ 414.120 (cuatrocientos catorce mil ciento veinte pesos) IVA incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto al Programa Salud Oral JUNAEB año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del sr. Alcalde"



Laura Uribe silva
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes